

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Nueve (09) de noviembre de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2018-00054-00

DEMANDANTE: COODIGEN LTDA

DEMANDADO: MARY ZARATE

Teniendo en cuenta el escrito a folio 22, se entiende que lo pretendido por la abogada es la actualización del límite de la medida cautelar decretada ante FOPEP, así entonces, se actualiza el límite de la medida cautelar comunicada mediante oficio No. 102 del 29 de enero de 2019, a la suma de \$5.085.000.00, m/cte. **Oficiese y anéxese copia de los folios 18 y 19 c.2.**

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **10 de noviembre de 2020** a la hora de
las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

